



Ayuntamiento de Navahermosa

Expediente nº: 943/2018

Resolución de Alcaldía aprobando Acta Provisional de Aspirantes Admitidos/as y Excluidos/as por orden de puntuación para la selección de personal laboral temporal de monitores deportivos y ampliación de bolsa de empleo público temporal, con carácter de urgencia.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria pública y bases de selección para la selección de personal laboral temporal de monitores deportivos y ampliación de bolsa de empleo público temporal, con carácter de urgencia.

Vista la Orden 60/2018, de 25 de abril, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, reguladora de las bases para la concesión de subvenciones a entidades locales y entidades sin ánimo de lucro para la contratación de personas desempleadas y en situación de exclusión social, cofinanciada por el Fondo Social Europeo,

De conformidad con las bases de la convocatoria de fecha 24 de septiembre de 2018 y el Acta Provisional de Aspirantes Admitidos/as y Excluidos/as por orden de puntuación para la selección de personal laboral temporal de monitores deportivos y ampliación de bolsa de empleo público temporal, con carácter de urgencia, de fecha 28 de septiembre de 2018, y en virtud del artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y del artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as por orden de puntuación:

LISTA DE ADMITIDOS/AS

Ayuntamiento de Navahermosa



Ayuntamiento de Navahermosa

Nº.	DNI	PUNTOS
1	75743540D	7
2	15503189Q	0,14

LISTA DE EXCLUIDOS/AS

Nº.	DNI	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
3	03893936J	EXCLUIDO (Documentación presentada no compulsada)

SEGUNDO. Todos los aspirantes dispondrán de dos días hábiles contados a partir de la fecha de la publicación de la Resolución de Alcaldía, aprobando Acta Provisional en el tablón de anuncios y página web municipal: www.navahermosa.es, para presentar todas las alegaciones que considere oportunas, de conformidad con la estipulación sexta de las Bases de la Convocatoria.

TERCERO. Dar cuenta de la presente Resolución en la próxima sesión de Pleno.

Lo manda y firma la Alcaldesa, Dña. M^a. Carmen Sánchez Fernández, en Navahermosa, a fecha de firma.

La Alcaldesa,

"Firmado electrónicamente"

Ayuntamiento de Navahermosa